



*Intendencia Municipal
de Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 12 de junio de 1991.-

VISTO

El Expte. Municipal Nº 1652/90 y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la Sanción de la Ordenanza Nº 4 BIS; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 7-6-91;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

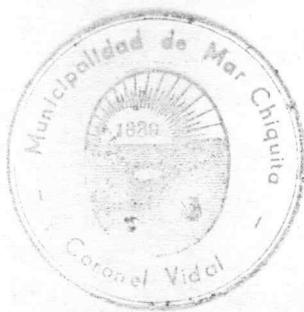
El Intendente Municipal

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulguese la Ordenanza Nº 4BIS sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 8-03-91, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, publíquese y dése al R. Oficial.

DECRETO Nº 434



Horacio Luis Marcelloni
Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente 1652-L-1990;

Per ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES//
SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: Adjudicarse en forma definitiva a los Sres. Carlos Carricaburu,
----- Jesús María Alonso y Juan Ramón Gaitán las viviendas que actual-
mente ocupan y que forman parte de la Circ. II, Sección A, Chacra 46, Frac-
ción I, parcela 2, Coronel Vidal, Pdo de Mar Chiquita, y que se identifican
con los números 1, 2 y 3 en plano agregado a fs. 13.

ARTICULO 2º: Adjudicase en forma definitiva a los Sres. Rodolfo Carlos Lopez
----- y Damiana Ester Alvarez las viviendas que se encuentran en cons-
trucción en la localidad de General Pirán, sitas en calle 9 de Julio entre/
las de Avda. Moreno y Falucho y que se identifican con los nros 1 y 2 en //
plano agregado a fs. 14.

ARTICULO 3º: Instrumentense por el D.E. los correspondientes boletos de com-
----- pra y venta y la tramitación de la escrituración de los bienes,
con intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de //
Buenos Aires, previo cumplimiento de las tramitaciones necesarias a tales//
fines.

ARTICULO 4º: De forma,-----

ORDENANZA NRO: 4 BIS

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS/
OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

ES COPIA FIELLE SU ORIGINAL

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



María Alejandra Farias
Presidente
Honorable Concejo Deliberante